

México, D. F., a 11 de agosto de 2011

CIRCULAR NÚM. 78

CC. Coordinadores Distritales del
Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes

Me refiero a las evaluaciones de desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que de conformidad con los artículos 16 y 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), se deberán realizar de forma anual.

Al respecto, y toda vez que de la referida normatividad se desprende que una primera evaluación debe ser realizada por la Comisión de Vigilancia de cada uno de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, les solicito llevar a cabo una revisión de los expedientes de dichos órganos colegiados, con el objeto de verificar la integración de dicha Comisión y en caso de detectarse la omisión de la misma, se haga del conocimiento del órgano ciudadano y se asesore a los representantes para tal efecto.

Por otra parte, y en virtud de que una segunda evaluación la llevará a cabo este Instituto Electoral, los expedientes de los Comités y Consejos deberán estar debidamente integrados y actualizados, para lo cual, les solicito dirigir los exhortos que resulten necesarios tanto a los Coordinadores Internos de los Comités Ciudadanos, como a los Coordinadores de Concertación Comunitaria de los Consejos de los Pueblos, a fin de que a la brevedad, entreguen las actas y demás documentación generada por el órgano como resultado del cumplimiento de las atribuciones y obligaciones prescritas en la Ley.

Finalmente, no omito precisar que cada expediente deberá contener, de manera enunciativa, más no limitativa, la documentación siguiente:

1. Convocatorias de la Asamblea Ciudadana (artículo 173)



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 11 de agosto de 2011

3. Informes semestrales de las Asambleas Ciudadanas sobre el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo de sus actividades (fracción VII del artículo 175)
4. Convocatorias, ordinarias y extraordinarias, de las sesiones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (artículos 158, fracción II; 159 y 230)
5. Actas y Minutas de las sesiones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (fracción V del artículo 247)
6. Informes de actividades de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (inciso h, fracción I del artículo 171)

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.-Consejero Presidente del Consejo General.
CC Consejeros Electorales integrantes del Consejo General.
Lic. Ricardo Chincoya Zambrano.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha.-Encargado del Despacho de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Archivo.

RCHZ/CDPC